

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00293-00 IMPUGNACION PATERNIDAD Y FILIACION VS MARIA DEL CARMEN CERON Y JHON JAIRO ACEVEDO

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez el presente escrito de contestación de la demanda a través de apoderada judicial en representación de la señora María del Carmen Cerón Bolaños.

Cali, noviembre 10 de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO

Auto Interlocutorio No. 1975

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013110010-2021-00293-00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial instaurado por el señor José Yaniro Yela Portillo contra los señores María del Carmen Cerón Bolaños y Jhon Jairo Acevedo Maldonado, se allegó escrito de contestación de la demanda a través de apoderada judicial en representación de la señora María del Carmen Cerón Bolaños.

Conforme lo anterior, se procederá a glosar para que obre la contestación de la demanda de la abogada en representación de la demandada María del Carmen Cerón Bolaños y tenerla en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la contestación de la demanda allegada por la apoderada judicial de la parte demandada María del Carmen Cerón Bolaños, allegada dentro del término legal concedido.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00293-00 IMPUGNACION PATERNIDAD Y FILIACION VS MARIA DEL CARMEN CERON Y JHON JAIRO ACEVEDO

SEGUNDO: Requírase a la parte actora para que sirva dar cumplimiento a la notificación del demandado Jhon Jairo Acevedo Maldonado, conforme lo dispone la Ley

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

06

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No.189 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **11 de noviembre de 2021**

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e97f5485072e4f6dde46829be0886b9486770d8eb55eff084a83010bc51be12**

Documento generado en 09/11/2021 09:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>